



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 99.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL, A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de febrero de 2022.

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 015/2022, del 02 de febrero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago en concepto de diferencia salarial a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 35, w) 199 Otros gastos del personal, w.02) inciso b), remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, numeral 3, del anexo A del Decreto N° 6581/2022 dispone: “Reposición de sueldos y remuneraciones del personal por permisos sin goce de sueldo, cuando habiendo sido reincorporados no se cuente con la categoría presupuestaria vacante y se le asigne una categoría inferior, a fin de compensar la asignación correspondiente”.

Que el artículo 35 expresa igualmente: “Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional”

Que, por Resolución N° 301 del 28 de mayo de 2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos ocasionales de remuneraciones del personal a través del objeto de gasto 199 – Otros gastos del personal, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario continuar con el pago de diferencia salarial a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, hasta tanto finalicen los trámites de adecuación de su categoría, dentro del anexo del personal.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto del gasto 199 – Otros gastos del personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de diferencia salarial, con su correspondiente aporte jubilatorio y aguinaldo, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 99.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL, A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a través del Objeto del gasto 199 – Otros gastos del personal, desde el 1 de enero del 2022, de forma mensual, la suma de **Gs. 400.000 (Cuatrocientos mil guaraníes)** en concepto de diferencia salarial, a favor de la señora María Elena Paredes Ayala, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta tanto se regularice la situación de la misma dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Disponer que el pago del aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto que autoriza el pago del mismo.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del gasto 199 – Otros gastos del personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____